



CONSEJO SUPERIOR

Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E.mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I

Sede Central - Olivos

Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E.mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II

Sede Central - San Justo

General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III

Sede Central - L. de Zamora

Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV

Sede Central - La Plata

Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V

Sede Central - Mar del Plata

Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI

Sede Central - Bahía Blanca

Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 4522021
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII

Sede Central - Olavarría

Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 1.442

La Plata, 11 de junio de 2026

VISTO

Que los registrados inscriptos en el Colegio de Tecnicos de la Provincia de Buenos Aires, cuando realizan medición de instalaciones eléctricas y/o electromecánicas de acuerdo con su habilitación profesional, no están dando cumplimiento con el pago de la contribución obligatoria establecida en el art. 29 de la Ley 12.490.

CONSIDERANDO

Que los registrados se inscriben en el Colegio de Tecnicos de la Provincia de Buenos Aires demostrando aportes a otro sistema previsional SIPA-Monotributo y/o Trabajador autónomo, no pudiendo acceder así a la plataforma de Caaitba.

Que resulta necesario garantizar una alternativa para poder efectuar el pago de la contribución obligatoria normada en el art. 29 de la ley 12.490.

Que también da un trato igualitario de competencia para los matriculados como así también para los registrados.

Que es deber del Colegio de Tecnicos efectuar el control del ejercicio profesional y la regularización de poder efectuar el pago de la contribución obligatoria.

Por ello el Consejo Superior, en uso de las facultades que la Ley 10.411 le confiere, de acuerdo a lo aprobado en sesión de fecha 14 de abril de 2026, en acta N° 638,

RESUELVE

Artículo 1°: Establecer a partir de la fecha la obligación de pago de la contribución establecida en el art. 29 de la Ley 12.490 para todos los registrados inscriptos en el Colegio independientemente del sistema previsional que realice sus aportes.

Artículo 2°: En relación a lo expresado en el artículo precedente, nuestro Colegio no exigirá la afiliación a la CAAITBA. En tal sentido, el **importe a abonar** como contribución obligatoria establecida en ley **12.490** y modificatorias, serán realizados mediante una aportación denominada **contribución asistencial**, cuyo importe será depositado mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

Banco Provincia de Buenos Aires
Titular: CAJA PREV AGR ARQ ING TEC
Número de cuenta: 2000 – 27855/5
CUIT: 30-53647719-1
CBU: 0140999801200002785557
CBU Alias: LAGUNA.TERO. FARO

Artículo 3°: La determinación del cálculo de la contribución obligatoria y el comprobante de transferencia serán incorporados como documentación adjunta al visado on line.

Artículo 4°: Cumplido con el visado de nuestra colegiación, el Colegio de Distrito interviniente deberá informarlo al Consejo Superior, aportándole los datos de la transferencia realizada. El Consejo notificará a la CAAITBA, a efectos que dicho importe se acredite en el Fondo de Recompensación Profesional.



CONSEJO SUPERIOR

Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E.mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I

Sede Central - Olivos

Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E.mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II

Sede Central - San Justo

General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III

Sede Central - L. de Zamora

Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 9949 / (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV

Sede Central - La Plata

Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V

Sede Central - Mar del Plata

Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI

Sede Central - Bahía Blanca

Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 455 1975
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII

Sede Central - Olavarría

Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

Artículo 5°: Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina, Matriculados y Registrados.

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Daniel E. Castellani
Secretario

Daniel M. Gasparetti
Presidente